

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.ª CLASE

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 100 rs.—Por seis meses 60.—Por tres meses 40.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 140.—Por seis meses 80.—Por tres meses 50.  
Se admiten suscripciones en Palencia en la redacción del BOLETÍN, Imprenta, litografía y librería, de ALONSO Y Z. MENENDEZ, Don Sancho 13.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobres se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 10 de Julio.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Srma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Sesion celebrada por la Comision Provincial en 15 de Marzo de 1882.

Bajo la presidencia del Sr. Guzman, y con asistencia de los señores Rodriguez Olea; Lopez Francos y Yagüez Jalon, leida y aprobada el acta de la anterior, se prosiguieron las operaciones de llamamiento é ingreso de soldados del llamamiento de este y años anteriores designando S. E. al Sr. Lopez Francos para presenciar las operaciones de Caja, y al Sr. Rodriguez para las de Diputacion.

Para practicar reconocimientos facultativos en Caja nombró S. E. á D. Mariano Fernandez Rodriguez,

Profesor de Medicina y Cirujia en Palencia, y para los de Diputacion á D. Indalecio de la Torre, de Grijota, quedando enterada de haber sido nombrados con igual objeto por la autoridad militar competente Don Enrique Sanchez Manzano y Don Camilo Morais Arines, del Cuerpo de Sanidad militar.

Para practicar reconocimientos y mediciones de talla en Caja, nombró S. E. á Félix Abia, vecino de Palencia, y para las de Diputacion á Jacinto Cabzon, de la misma vecindad, quedando enterada de haber sido nombrados con igual objeto por la Autoridad militar competente Valeriano Berrojo Gonzalez y Victor Fernandez, sargentos primeros del Batallon Reserva de Palencia.

A continuacion dicto S. E. los acuerdos siguientes:

**Baltanás.**—Núm. 5. Juan Corazo Pastor. Resultó en Caja con talla de 1 metro 520 y ante la Comision con la de 1 metro 530.

Núm. 6. Gerónimo Curiel Gutierrez. El tallador militar le declaró con talla de 1 metro 540 y el civil con la de 1 metro 545, dirimiendo esta discordia Joaquin Serrano, vecino de Palencia, que le declaró con la de 1 metro 545.

Núm. 16. Braulio Diez Puertas. Se halla estinguendo una condena de 14 años de Santoña, segun manifestacion de los interesados, S. E. acordó reclamar su hoja historico-penal para resolver en su vista lo procedente.

Núm. 18. Francisco Anton Velasco. Resultó en Caja con talla de 1 metro 530 y ante la Comision con la de 1,545, dirimiendo la dis-

cordia Joaquin Serrano, vecino de Palencia, que le declaró con la 1,535.

Núm. 19. Raimundo Roldan Gutierrez. Resultó con talla de 1 metro 540 en Caja y ante la Comision y fué declarado reclusa disponible.

**Villahán de Palenzuela.**—Número 4 Romualdo Santos Madrigal. El tallador civil le declaró con talla de 1 metro 545 y el militar con la de 1 metro 540. Dirimió esta discordia Joaquin Serrano vecino de Palencia, que le declaró con la de 1 metro 545. Presentó carta de pago espedita por la Administracion Económica que acredita haber consignado mil quinientas pesetas para redimir su suerte, y en su vista acordó S. E. se le espida la oportuna certificacion equivalente á su licenciamiento del servicio activo.

**Villaconancio.**—Reemplazo de 1879. Núm. 2. Pedro Gimón Gonzalez. Alegó padecer de la pierna derecha, y reconocido en Caja, el Profesor militar le consideró inútil y el civil útil cuya discordia fué dirimida ante la Comision por otros Profesores que le consideraron inútil.

**Palenzuela.**—Núm. 1. Vicente Delgado Valderas. Resultó en Caja con talla de 1 metro 540 y ante la Comision con la de 1 metro 545 cuya discordia dirimió Joaquin Serrano, vecino de Palencia, que le declaró con talla de 1,540, y fué declarado recluta.

**Hérmides.**—Reemplazo de 1881. Núm. 3. Alonso Rojo Pinto. Alegó y justificó ser hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene y fué exceptuado del servicio activo.

**Cevico de la Torre.**—Reemplazo de 1880. Núm. 8. Nicolás Portillo Alba. Resultó en Caja con talla de 1 metro 535 y ante la Comision con la de 1 metro 530.

**Espinosa de Cerrato.**—Núm. 3. Telesforo Fuentes Cejudo. Resultó en Caja con talla de 1 metro 545 y ante la Comision con la de 1 metro 540, dirimiendo esta discordia Joaquin Serrano que le declaró con la de 1 metro 540.

Núm. 4. Isidoro Pascual Arnais. Resultó en Caja con talla de 1 metro 545 y ante la Comision con la de 1 metro 540. Dirimió esta discordia Joaquin Serrano, vecino de Palencia, que le declaró con la de 1 metro 545. Presentó carta de pago espedita por esta Administracion Económica para acreditar haber consignado mil quinientas pesetas para redimir su suerte, y en su vista acordó unánime S. E. mandar se le espida la oportuna certificacion equivalente á su licencia absoluta del servicio activo.

Núm. 7. Segundo Tamayo Pascual. Resultó en Caja con talla de 1 metro 540 y ante la Comision con la de 1 metro 535.

**Cevico de la Torre.**—Núm. 3. Alvaro Medina Calzada. Alegó y justificó mantener á un hermano único, menor de 17 años, huérfano y pobre, y fué exceptuado del servicio activo.

**Villaconancio.**—Núm. 2. Victor Gonzalez Muñoz. Alegó y justificó ser hijo único de viuda pobre á quien ayuda á mantener, y la Comision por mayoría le declaró exceptuado del servicio activo.

**Baltanás.**—Núm. 9. Pascual Gu-

tierrez Gil. Espuso ser hijo de viuda pobre; pero teniendo un hermano mayor de 17 años, soltero, apto para trabajar, S. E. le declaró soldado activo.

*Alba de Cerrato.*—Núm. 1. Eusebio Herrero Alvarez. Alegó y justificó ser hijo único que mantiene á su padre sexagenario y pobre y fué exceptuado del servicio activo.

*Alba de Cerrato.*—Reemplazo de 1880. Núm. 3. Gabriel Ortega Bartolomé. Resultó con talla de 1 metro 530 en Caja y ante la Comision.

*Alba de Cerrato.*—Reemplazo de 1880. Núm. 4. Quiterio Alonso Lopez. Se declaró caducada su excepcion por hallarse el hermano en situacion de Reserva.

*Cevico de la Torre.*—Núm. 11. Julian Medina Lopez. Alegó y justificó ser hijo único de padre sexagenario y pobre á quien mantiene y fué exceptuado del servicio activo.

Núm. 12. Rufino Perez Villan. Alegó y justificó ser hijo único de padre impedido y pobre y fué exceptuado del servicio activo.

*Baltanás.*—Núm. 2. Angel Baranda Torres. Alegó ser hijo único que mantiene á su padre pobre y sexagenario é impedido; pero no justificando la pobreza ni que le ayude á mantener se desestimó esta excepcion. Espuso tambien que otro hermano habia fallecido á consecuencia de heridas recibidas en campaña cuya excepcion fué tambien desestimada por quedar á su padre otro hijo casado y no justificar que es pobre.

Núm. 10. Mariano Alcalde Gonzalez. Alegó y justificó ser hijo único que mantiene á su padre impedido y pobre y fué exceptuado del servicio activo.

*Cevico de la Torre.*—Núm. 9. Nicanor Rodriguez Rojo Mozo. Presentó carta de pago que acredita haber consignado mil quinientas pesetas en la Caja de esta Administracion Economica para redimir su suerte, y en su vista S. E. mandó se le espudiese la oportuna certificacion equivalente á su licenciamiento del servicio activo.

*Castriño de D. Juan.*—Núm. 8. Evaristo Martinez Escalante. No habiendo comparecido ordenó S. E. que por el Ayuntamiento se instruya expediente de prófugo.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

#### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

#### E IMPUESTOS

#### DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

A fin de evitar que los intereses de los municipios asi como

los del Tesoro puedan sufrir perjuicio con el retraso de poner en práctica los medios que hayan acordado para la exaccion y cobranza del impuesto de Consumos y cereales en el actual año económico de 1882-83; esta Administracion, de conformidad a lo ordenado por la Direccion general de Impuestos, les previene que deben desde luego proceder al arriendo de los derechos del referido impuesto, sirviendo de tipo el doble cupo del que tiene señalado en el semestre último, si bien haciendo constar que este tipo es provisional, y han de sujetarse al que resulte cuando se señale el que les corresponda con arreglo a la Ley.

Espera confiada esta Administracion que los Ayuntamientos de esta provincia cumplan sin demora este importante servicio y remitiran los oportunos expedientes instruidos con las formalidades de Instruccion, al examen y aprobacion de la misma, tanto los que se refieran a arriendos, como a conciertos ó encabezamientos.

Palencia 8 de Julio de 1882.  
—El Administrador interino, Erasmo R. Colombres.

#### INTENDENCIA MILITAR.

DE

#### CASTILLA LA VIEJA.

El Intendente Militar del Distrito de Castilla la Vieja.

Hace saber: Que debiendo contratarse á precios fijos el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeñtes en las plazas de Avila, Béjar, Ciudad-Rodrigo, Leon, Oviedo, Palencia, Salamanca, y Zamora, por el término de un año, á contar desde 1.º de Octubre del año actual á fin de Setiembre del siguiente, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra de dichos puntos, se convoca á una pública y simultanea licitacion que tendrá lugar en ambas dependencias el dia doce de Agosto del año actual á las doce de su mañana con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de contrataciones de 18 de Junio de 1881 y órdenes vigentes, mediante proposiciones en pliego cerrado, arregladas al modelo que á continuacion se espresa; en el concepto de que las ofertas han de estenderse en el papel sellado correspondiente, presentan-

do con ellas la cédula personal; pudiendo presentar proposiciones para encargarse del suministro de una ó mas plazas del Distrito, pero con separacion por cada una de las que aquel comprende. El precio límite para esta subasta se fijará con cinco dias de anticipacion al en que se efectúe, y estará tambien de manifiesto en los mismos puntos donde se halla el pliego de condiciones.

Valladolid seis de Julio de mil ochocientos ochenta y dos.—Juan-Arena.

#### Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de tal parte, enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de... número... para subastar el servicio de provisiones en las plazas de Avila, Béjar, Ciudad-Rodrigo, Leon, Oviedo, Palencia, Salamanca y Zamora, para las tropas y caballos del Ejército y Guardia Civil, por el término de un año á contar desde el dia 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres y un mes mas si conviniere á la Administracion Militar, me comprometo á encargarme de dicho servicio en (tal punto) bajo la forma establecida en el citado pliego de condiciones, á los precios siguientes, acompañando como garantia de mi compromiso el correspondiente documento de Depósito, por la cantidad marcada en el pliego de condiciones.

Racion de pan de setenta decagramos, (tantas pesetas y céntimos, en letra).

Racion de cebada de 6'9375 litros, id. id. id.

Quintal métrico de paja id. id. id.  
(Fecha y firma del proponente)

#### COMISARIA DE GUERRA.

DE VALLADOLID.

El Comisario de Guerra Inspector de Utensilios de esta plaza.

Hace saber: Que no habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el treinta de Junio próximo pasado con objeto de adquirir tres mil tablas de pino correspondientes á mil tablados, de tres en cama, con destino á la Factoria del expresado servicio, segun disposicion del Excmo. Sr. Director general de Administracion Militar, fecha veintuno del citado mes, se convoca á una nueva licitacion que

ha de celebrarse con tal objeto en esta Comisaria, constituida en el referido establecimiento, casa titulada del Sol, número cinco de la calle de Cadenas de San Gregorio á las doce de la mañana del diez de Agosto próximo, con arreglo al pliego de condiciones y tipo que se halla de manifiesto en la mencionada oficina desde este dia; advirtiendo que el precio límite ha sido aumentado en veintisiete céntimos de peseta por tablado, siendo por lo tanto el que hoy se fija de cuatro pesetas noventa y cinco céntimos cada tablado ó sea una peseta sesenta y cinco céntimos por tabla: á continuacion el modelo de la proposicion para conocimiento de los que deseen interesarse en el remate.

Valladolid cinco de Julio de 1882.—Antonio Sivelo Arieta.

#### Modelo de proposicion

D. F. de T... vecino de... y domiciliado en... enterado del anuncio de convocatoria y pliego de condiciones para contratar tres mil tablas, correspondientes á mil tablados de tres en cama, con destino al servicio de la factoria de Utensilios de Valladolid, se compromete á entregarlos al precio de... pesetas cada una. Y para que sea valida esta proposicion acompaño el documento justificativo del Depósito de... hecho en la Caja sucursal de esta Ciudad segun lo prevenido en la condicion quinta del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

En Palencia posada de la Esperanza se venden un macho de 5 años, talla 7 cuartas y 3 á 4 dedos, trillos de todos tamaños, zarzos y todos los útiles de madera para labrador, pipas de todos tamaños desde medio cántaro hasta 200. 3—3

El dia 26 de Junio desapareció del pueblo de Cigales un caballo de las señas siguientes: negro, capon, con una estrella pequeña en la frente en el lado izquierdo tiene una rozadura ya curada.

La persona que sepa su paradero se servirá avisar á su dueño Blas Malfaz en dicho pueblo. 2—8

#### BELDADORAS.

Desde 320 á 1.600 reales se venden en Palencia en el almacen de hierro de Fermin Urrutia donde hay un surtido completo de bombas para pozo y arados de todos los sistemas. 2—6

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.